



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia <b>SUBVENCIONES</b>		
Código de Documento <b>SBV13I00ZZ</b>	Código de Expediente <b>SBV/2018/30</b>	Fecha y Hora <b>06/02/2019</b>

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0P4Z 0R64 3Y08 5I02 0RGN

Código de Asiento
Pág. 1 de 2



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ANUNCIO

### CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2018-2019

El Ayuntamiento de Nava, al amparo de la *Resolución de 4 de octubre de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: celebración de contratos en prácticas (BOPA 08.10.2018) y la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias del 18 de diciembre de 2018, de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.*, contratará en prácticas, a una persona joven desempleada en la ocupación de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**, en régimen laboral temporal por un periodo de un año, y a jornada completa.

Además de los requisitos generales establecidos en las Bases que rigen este proceso los/as jóvenes interesados/as deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- 1.- **Grado Medio de Técnico/a en Gestión Administrativa.**
- 2.- **Certificado de Profesionalidad de “Actividades de gestión administrativa” (ADGD0308).**

y además, a fecha de inicio del contrato, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser menor de 30 años.
- Estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

**LUGAR DE RECOGIDA DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL MODELO DE SOLICITUD:** en el Ayuntamiento de Nava (Plaza Manuel Uría, 1, 33520 Nava) o en la página web **www.ayto-nava.es**.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** La solicitud en modelo normalizado se presentará dentro de los días **jueves, 7 de febrero al miércoles 20 de febrero de 2019 (ambos inclusive)**, en el Registro General del Ayuntamiento de Nava (Plaza Manuel Uría, 1, 33520 Nava, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nava o por cualquiera de los medios que establece la ley (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ALCALDE-PRESIDENTE



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia  
**SUBVENCIONES**

Código de Documento  
**SBV131002Z**

Código de Expediente  
**SBV/2018/30**

Fecha y Hora  
**06/02/2019**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0P4Z 0R64 3Y08 5I02 0RGN**

Código de Asiento

Pág. 2 de 2



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS